**INFORME SECRETARIAL.** En Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No 110013105032-2019-00704-00**, con renuncia del apoderado de Colpensiones. Sírvase proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO Secretario

## AUTOS-

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1. ACEPTAR la RENUNCIA presentada por la sociedad NAVARRO ROSAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. al poder conferido por la demandada COLPENSIONES, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso. Exhórtese a la citada parte procesal para que otorgue poder a un nuevo procurador judicial.
- **2. REQUIÉRASE** a las partes a efectos de que alleguen la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS MACÍAS FRANCO
JUEZ